

DOCUMENTO ANEXO I

NOTA SOBRE LA SESIÓN DEL 21 DE FEBRERO DE 2018 DE PRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA DE LA PROPUESTA DE PLAN ESPECIAL DE SEQUÍAS

NOTA SOBRE LA SESIÓN DE PRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA DE LA PROPUESTA DE REVISIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SEQUÍAS DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Lugar: Salón de Actos de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Madrid
 Fecha: 21 de febrero de 2018 (16:30 – 19:30 h)

PROGRAMA

16:00 h
 RECEPCIÓN ASISTENTES

16:30 h
 APERTURA

Juan Carlos de Cea Azañedo
Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo

16:45 h
 LAS SEQUÍAS HISTÓRICAS Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

Federico Estrada Lorenzo
Director del Centro de Estudios Hidrográficos del CEDEX

PRESENTACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SEQUÍA

17:15 h
 INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES ESPECIALES DE SEQUÍA Y DEFINICIÓN DE LOS INDICADORES DE SEQUÍA PROLONGADA Y DE ESCASEZ

Luis Martínez Cortina
Subdirección General de Planificación y Uso Sostenible del Agua, MAPAMA

ASPECTOS BÁSICOS DEL PLAN ESPECIAL DE SEQUÍA DE LA CUENCA DEL TAJO

17:30 h
 INDICADORES DE ESCASEZ

David Peracho García
Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Tajo

17:45 h
 INDICADORES DE SEQUÍA

Adolfo Rendón Unceta
UTE IBERHIDRA S.L. - INYPSA S.A.

18:00 h
 PROGRAMA DE MEDIDAS

Francisco Aleza Enciso
Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Tajo

18:15 h
 PLAN DE EMERGENCIA DEL CANAL DE ISABEL II

Belén Benito Martínez
Directora de Operaciones del Canal de Isabel II

18:30 h
 DEBATE

Moderadora: Ana Galán

Prensa de la Confederación Hidrográfica del Tajo



La sesión, en la que participaron más de noventa personas, se desarrolló conforme al Programa que se indica más arriba.

En primer lugar, intervinieron el Presidente del Organismo de cuenca, Juan Carlos De Cea Azañedo, y los técnicos que se relacionan a continuación, cuyas presentaciones están disponibles en la página web del Organismo de cuenca.

- Las sequías históricas y el cambio climático** (Federico Estrada Lorenzo, Centro de Estudios Hidrográficos del CEDEX)
- Instrucción técnica para la elaboración de los Planes Especiales de Sequía** (Luis Martínez Cortina, Subdirección General de Planificación y Uso Sostenible del Agua, MAPAMA)
- Aspectos básicos de la propuesta de revisión del PES** (Francisco Aleza Enciso y David Peracho García, Oficina de Planificación Hidrológica, CHT. Adolfo Rendón Unceta, UTE Iberhydra-Inyrsa)
- Plan de emergencia del Canal de Isabel II** (Belén Benito Martínez, Canal de Isabel II)

Juan Carlos De Cea Azañedo, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, abrió la Sesión, agradeciendo la participación de los asistentes, recordando el objetivo de la jornada dentro del

procedimiento de participación pública para la propuesta de revisión del PES y haciendo una breve referencia al PES vigente (2007) y a la propuesta de revisión que se encontraba en consulta pública.

Habló de la problemática de la sequía en España, remarcando aspectos como la desigual distribución espacio temporal de los recursos hídricos o la fuerte irregularidad del clima, y definió el PES como un conjunto de herramientas para la anticipación de los problemas de escasez con el objetivo de minimizar sus efectos económicos, sociales y medioambientales, teniendo en cuenta la experiencia de los dos ciclos anteriores de sequía (1991-1995 y 2004-2007).

Explicó los problemas actuales de la cuenca del Tajo en relación con la sequía e hizo referencia al informe que elabora mensualmente el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente con la situación de todas las demarcaciones.

Asimismo, recordó la obligación de que todos los sistemas de abastecimiento de más de 20.000 habitantes dispongan de un Plan de Emergencia por sequía.

Federico Estrada Lorenzo, Director del Centro de Estudios Hidrográficos del CEDEX, centró su intervención en la relación entre sequías y históricas y cambio climático. Explicó en su intervención que en la caracterización de las sequías se trabaja con dos períodos: el instrumental y el histórico. El primero se inicia en 1940, cuando se empieza a tener datos abundantes, fiables y continuos de precipitación y escorrentías para toda España que conforman las series de referencia mensuales utilizadas en la planificación hidrológica. A partir de ese año se pueden caracterizar las sequías de manera correcta. Mostró gráficos donde se representaban la precipitación y la escorrentía de esta serie, en la que se observa que ambas variables tienen una tendencia a la baja. El periodo histórico surge para suplir el problema de la escasa cobertura temporal de las observaciones del periodo instrumental, empleándose series sintéticas y artificiales de muchos años atrás.

El problema de alargar la serie retrocediendo en el tiempo es que se dispone de menos datos fiables, entre otras razones por falta de infraestructuras y de homogeneidad de éstos. No obstante, el CEDEX ha identificado 20 estaciones pluviométricas que tienen datos de forma más o menos continua desde 1870, a partir de los cuales se ha generado lo que se conoce como “serie larga”, correlacionando esta serie con la que existe del periodo instrumental y extendiendo el modelo hacia el pasado, sólo para la precipitación, pues de la escorrentía no se dispone de datos.

De antes de 1870 no se tiene ningún dato, por lo que se recurre a indicadores indirectos como climatología histórica, registros sobre migraciones, hambrunas, epidemias, falta de cereal, etc., muy complicados de utilizar.

En cuanto al cambio climático explicó que el CEDEX ha seleccionado una serie de modelos de circulación global y trabaja en escenarios futuros de precipitación y de temperatura con el mismo modelo hidrológico con el que se hace el inventario de recursos hídricos, de manera que se puedan observar los resultados que se obtendrían en ciclos hidrológicos futuros.

El CEDEX llega a la conclusión de que a lo largo del siglo XX se está produciendo una reducción de los recursos hídricos y que todo parece indicar que en el futuro la frecuencia de las sequías va a ser mayor y su periodo de retorno menor.

Luis Martínez Cortina, Consejero Técnico de la SGPUSA del MAPAMA, presentó los aspectos teóricos y metodológicos básicos de la propuesta de Instrucción para la elaboración de los planes especiales de sequía y la definición del sistema global de indicadores de sequía prolongada y de escasez.

Comenzó recordando que durante los planes de sequía vigentes (2007) ha habido dos ciclos de planificación hidrológica y, por tanto, había que actualizar los PES a los nuevos escenarios de planificación, y explicó la importancia de diferenciar la sequía prolongada y la escasez coyuntural.

La sequía prolongada es la disminución de precipitaciones por causas climatológicas que reduce significativamente las aportaciones de agua en régimen natural en los cauces. La escasez coyuntural es la reducción temporal de los recursos disponibles para atender las demandas, limitándose el suministro significativamente, aunque se sigan cumpliendo los criterios de garantía establecidos en la planificación.

La escasez estructural, es decir, cuando en una zona se incumplen los criterios de garantía porque existe un déficit, no sería competencia de los PES sino del Plan Hidrológico de cuenca.

Los PES se basan en dos tipos de unidades territoriales: Unidad Territorial de Sequía (UTS) y Unidad Territorial de Escasez (UTE). Las UTS (zonas donde se generan los recursos hídricos) están relacionadas con las precipitaciones y aportaciones naturales, mientras que las UTE (zonas que tienen que ver con los problemas de la atención a las demandas) están relacionadas con los sistemas de explotación.

A continuación, técnicos de la Oficina de Planificación Hidrológica de CHT presentaron los aspectos básicos de la propuesta de revisión del PES de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo.

En primer lugar, **Francisco Aleza Enciso, Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica**, definió el PES como un instrumento de diagnóstico, mediante un sistema de indicadores y escenarios, y de propuesta de medidas y acciones de activación escalonada, que debe convertirse en un elemento sustantivo de las estrategias de gestión de la sequía en la demarcación hidrográfica del Tajo.

Explicó el contexto de la propuesta de revisión del PES, que está enmarcado en el Plan Hidrológico 2015-2021, y por tanto, calculado y calibrado a partir de las aportaciones, recursos disponibles, infraestructura existente o prevista, derechos al uso del agua, priorización de usos y, en su caso, déficits estructurales, conforme se recogen en el vigente plan hidrológico.

Adolfo Rendón Unceta, de la UTE Iberhydra-Inypsa (apoyo técnico a la OPH) explicó los indicadores de sequía prolongada que se proponen, basados en aportaciones a embalses que las reciben en régimen natural o cuasi-natural y precipitaciones.

David Peracho García, Jefe de Área de la OPH, describió los cuatro estados que se pueden dar en el PES: normalidad, prealerta, alerta y emergencia, indicando que a cada uno le corresponden unas medidas concretas y explicó la metodología con que se han establecido, en función de que se trate de unidades territoriales de escasez cuyas demandas principales son de abastecimiento o de regadío.

Por último, Francisco Aleza Enciso, volvió a tomar la palabra para explicar las medidas que pueden derivarse de las situaciones de sequía prolongada y de escasez.

A continuación, y para cerrar la ronda de presentaciones, **Belén Benito Martínez, Directora de Operaciones del Canal de Isabel II**, presentó brevemente aspectos relevantes de la gestión de las sequías en el sistema de abastecimiento a Madrid por referencia a su Plan de Emergencia frente a sequías, cuyo objeto es garantizar el suministro a Madrid y la calidad del agua en situaciones de escasez, además de proporcionar herramientas para atenuar los efectos y retrasar las fases más severas de la sequía.

El Canal de Isabel II aplica como indicador la suma del volumen de agua embalsada de 13 de sus embalses, y, a partir de las series históricas y demandas, establecen las diferentes fases de sequía: prealerta 1, prealerta 2, alerta y emergencia, siendo la de prealerta 1, una fase previa, de vigilancia.

Las medidas que llevan a cabo dentro de su Plan de Emergencia son de tipo administrativo y de seguimiento, alternativas de suministro y de gestión de la demanda.

Disponen de actuaciones permanentes que ayudan a monitorizar las zonas de abastecimiento y vigilar las fugas y roturas para ahorrar agua.

Una de sus apuestas es la utilización de aguas regeneradas para actividades secundarias, como el riego o la industria. Además, realizan campañas de ahorro que han comprobado resultan eficaces.

INTERVENCIONES DEL PÚBLICO ASISTENTE

En la sesión tuvo lugar una ronda abierta de intervenciones para que todos los asistentes pudieran plantear sus dudas, observaciones y sugerencias.

D. Raúl Urquiaga, de Jarama Vivo y Ecologistas en Acción, comentó la inconveniencia a su juicio de que la propuesta de revisión del PES y la Instrucción se encontrasen en consulta pública al mismo tiempo, lo que hacía que los PES arrastrasen los déficits de la instrucción técnica que se encontraba en consulta pública. Además, se vulneraban los principios de participación pública.

Tras opinar que en el actual PES puede vulnerarse la preferencia legal de caudales ecológicos como restricción previa al resto del uso, criticó la a su juicio vulneración del derecho de la cuenca cedente y la falta de gestión por parte de la CHT en la zona de Cabecera, que se desgaja del resto de la cuenca.

Hizo referencia a las series de referencia para el establecimiento de los indicadores en cada unidad territorial, que debían haber llegado hasta los datos más recientes, y no quedarse en el año 2012.

Por otra parte, objetó que el umbral de sequía prolongada propuesto haría que las UTS se encontraran en situación de sequía prolongada entre el 24 y el 34% de los meses, lo que haría que la sequía, que debía establecerse como una situación extraordinaria, no lo fuese.

En relación con los escenarios en situación de escasez, aludió a un escenario de emergencia para abastecimiento que no estaba recogido en la instrucción, preguntándose si era para aliviar la presión sobre el regadío en situación de emergencia y poder continuar utilizando el agua para riego aun en esa situación.

Sobre las medidas en los escenarios de escasez coyuntural, apuntó que se contemplaba la previsión de disminución de los caudales ecológicos, un tipo de medida por escasez no permitido por la normativa y que figuraba alguna medida de creación de obras, a pesar de haberse especificado que el PES no es un documento para la aprobación de proyectos, sino de mera gestión.

Francisco Aleza Enciso, Jefe de la OPH, contestó a los comentarios hechos por Raúl Urquiaga. Sugirió que todas las dudas que se tuviesen, se planteasen, pero sobre todo, las propuestas, observaciones o sugerencias se remitieran por escrito a la CHT para su posterior análisis.

En cuanto a la pregunta sobre el umbral de sequía prolongada, respondió que el umbral propuesto se había obtenido mediante una calibración de la situación de cada sistema utilizando la serie histórica.

Aun así, añadió que durante el periodo de consulta pública, este umbral se estudiaría de nuevo y si se considerara necesario, se modificaría.

Sobre la posible reducción de caudales ecológicos, comentó que tenía menor relevancia en la cuenca del Tajo, dado que en el plan hidrológico solamente se preveía caudal ecológico en sequía prolongada en una masa de agua, sin perjuicio de que en caso de emergencia de abastecimiento podía ser necesaria alguna reducción si se cumplieran todos los requisitos normativos y por el principio de primacía del uso de abastecimiento si este peligrara.

En cuanto al umbral de emergencia por abastecimiento, Francisco Aleza aclaró que no se había introducido para proteger los sistemas de regadío. Aun admitiendo que ese umbral de emergencia para abastecimiento no estaba contemplado específicamente en la propuesta de instrucción, se había considerado necesario proponerlo en algunos sistemas en que la demanda predominante era de regadío, con el fin exclusivo de establecer una última reserva de agua para asegurar el abastecimiento urbano si la situación de recursos almacenados en embalses se deterioraba de forma excepcional.

En cuanto a la serie histórica, comentó que la instrucción ha marcado la directriz de usar las series de referencia hasta el 2012, lo que no quiere decir que no se hayan utilizado datos posteriores para comprobar el funcionamiento de los indicadores propuestos.

Luis Martínez Cortina, Consejero Técnico de la SGPUSA del MAPAMA, también respondió a las cuestiones planteadas por Raúl Urquiaga en relación con la instrucción técnica.

En primer lugar, comentó el hecho de que la instrucción y el PES estuviesen en consulta pública simultáneamente. Explicó que a la vez que se elaboró la instrucción, de la mano de los equipos de las OPH de cada confederación y de las administraciones hidrológicas, se realizó una plantilla para la elaboración de los planes y conforme se avanzaba en el proceso, resultado del debate entre las distintas organizaciones, se fueron mejorando ambos documentos. Una vez terminadas la instrucción y las plantillas de los PES, se decidió que era apropiado someter ambas directrices a consulta pública. Comentó que, gracias a ese proceso, se consiguió que la instrucción técnica de los PES alcanzara un nivel más adecuado de precisión y concreción.

Además, en relación a las series históricas utilizadas, Luis Martínez aclaró que la serie de referencia era la utilizada en los planes hidrológicos, consiguiendo así una forma homogénea de trabajar para todas las confederaciones hidrográficas.

Comentó finalmente que la DGA estaba analizando y revisando los PES de cada demarcación, por lo que posiblemente se producirían ajustes para alinearlos plenamente con los criterios establecidos en la instrucción.

D^a Nuria Hernández-Mora, de la Fundación Nueva Cultura del Agua (FNCA), sugirió que para ajustarse a un proceso de participación pública, las jornadas futuras deberían llevar otro tipo de formato, en el que el turno de preguntas adquiriese, al menos, la misma importancia y dimensión que el turno de exposiciones, para fomentar el diálogo de los participantes.

Entrando en el contenido del PES, en relación a la UTE Trasvase, al considerarse las reglas del Real Decreto que rige el trasvase por el acueducto Tajo-Segura, no tiene en cuenta las demandas propias de la demarcación del Tajo, ni se asegura su satisfacción, por lo que el PES debería recogerlas y elaborar medidas que las aseguren.

Además, Nuria Hernández-Mora encontró preocupante el establecimiento de unos umbrales de emergencia para el abastecimiento por debajo de los niveles de “embalse muerto” de 118 hm³ en los embalses de Entrepeñas y Buendía.

Por último, aludió al hecho de que no existiese ningún Plan de Emergencia para los sistemas de abastecimiento de más de 20.000 habitantes, que tuviese actualmente aprobado, salvo el respectivo al Canal de Isabel II. Dentro de este punto, se preguntó si se estaba contemplando algún tipo de medidas para solucionar esta situación ante la llegada del periodo estival y con los niveles de sequía que se están viviendo actualmente.

Francisco Aleza Enciso, Jefe de la OPH, en respuesta a la anterior intervención, comentó que los umbrales de alerta y emergencia en Entrepeñas y Buendía habían sido una cuestión bien estudiada y valorada. La cifra de 118 hm³ se había identificado erróneamente en algún documento, ajeno a la CHT, como de embalse muerto, pero realmente es el volumen mínimo de agua embalsada que se alcanzó en el año 1995, no que no se pueda bajar de dicho volumen. El volumen de agua no utilizable (o embalse muerto) es muy inferior, como se refleja en la propuesta de revisión del PES, si bien si se alcanzaran volúmenes de almacenamiento tan bajos deben ponerse en marcha medidas para prever que no se den situaciones imprevistas por afecciones imprevistas al medio ambiente o a la fauna piscícola por deterioro de la calidad del agua.

Respecto a los planes de emergencia para abastecimiento de más de 20.000 habitantes, aclaró que la CHT se ha puesto en contacto con los gestores de dichos sistemas, mencionando alguno de ellos que sí tenían Plan de Emergencia o al menos un borrador (a pesar de que algunos de ellos estuviesen desactualizados). Además, precisó que pese a no disponer de planes de emergencia, todos ellos disponen de medidas, las cuales se aplican en caso necesario.

D. Pedro López, Comunidad de Regantes de la Comarca del Tajuña (Guadalajara), preguntó si la CHT disponía de información sobre un posible trasvase desde el río Ebro a Cabecera del Tajo.

Por parte de CHT se respondió que no se tenía ninguna información sobre ningún posible trasvase del Ebro al Tajo.

D. Julián Martín, de la Comunidad de Regantes de la Real Acequia del Jarama, planteó una pregunta sobre qué tipo de compensación económica podía contemplar el PES en relación con los efectos socioeconómicos de las reducciones de demanda en sequía. También preguntó, en relación con la UTE 07 Tajo Medio, por qué se establece una restricción de la demanda de la zona regable en sequía si su demanda está garantizada por los retornos de Madrid.

Francisco Aleza Enciso, Jefe de la OPH, aclaró que respecto a los efectos socioeconómicos, el PES sólo contempla la elaboración de informes de valoración de los efectos de las sequías tras un evento de suficiente relevancia, es decir tras una sequía extraordinaria que haya tenido consecuencias sobre las demandas a atender y, en especial, sobre el medio ambiente. Las medidas que, en su caso, sea necesario aplicar para compensar los efectos socioeconómicos negativos por reducción de las dotaciones de agua para satisfacer las demandas de regadío están fuera del ámbito de actuación del PES. Sería el Gobierno quien, en su caso, apruebe ese tipo de medidas excepcionales.

En cuanto a la UTE 07 Tajo Medio, comentó que se da una situación muy singular en relación con las demandas de agua de la zona regable de la Real Acequia del Jarama, ya que, tal y como apunta el

asistente, efectivamente están aseguradas con los retornos de Madrid. Pero indicó que, a pesar de ello, hay una necesidad de coherencia en las medidas que se afectan a todo el territorio y a los diferentes sistemas en una situación de escasez, por cuanto no sería entendible que se estuvieran aplicando restricciones generalizadas en la cuenca y no existiera ninguna en una zona regable, con un consumo tan importante, como el de la Real Acequia del Jarama, lo que inevitablemente afectaría al conjunto de recursos disponibles y demandas de toda la cuenca aguas debajo de su punto de toma.

Además, debe tenerse en cuenta que una de las tomas es a través del bombeo de Añover, precisamente en el río Tajo, es decir dentro de la UTE 07 Tajo Medio, por lo que esto justifica además que exista una restricción de demanda en escasez en la zona regable.

D^a Pilar Esquinas transmitió su sentimiento de incertidumbre respecto a qué medidas se iban a tomar para que el PES no sirva, como a su juicio ha ocurrido con el PES vigente de 2007, para el comercio de agua entre regantes. Se preguntó también quién asumía la responsabilidad de gestionar la situación de sequía y de aplicar las restricciones del PES, cuyas consecuencias recaían únicamente en cada agricultor.

Francisco Aleza Enciso, Jefe de la OPH, aclaró que la posible cesión de derechos al uso del agua, si bien puede ser una medida de aplicación precisamente en situación de sequía para atender usos de orden de prioridad similar o superior al cedente, no es objeto del PES, dado que tiene su regulación legal propia y su procedimiento para autorizarlas. Respecto de posibles compensaciones para atenuar las consecuencias para los agricultores de las restricciones en las dotaciones de agua para riego, aludió a lo que ya había respondido anteriormente sobre que esto estaba fuera del ámbito de actuación del PES, y que sería el Gobierno quien, en su caso, aprobara ese tipo de medidas excepcionales.

D. Ángel González, de una comunidad de regantes de Fuenlabrada, quiso saber el grado de afectación de las restricciones de dotaciones de agua en sequía en el caso de pozos y sondeos de agua subterránea en las zonas de regadío.

David Peracho, Jefe de Área de la OPH, aclaró que la propuesta de revisión del PES solamente contempla restricciones a las dotaciones desde tomas de aguas superficiales, y que las posibles restricciones desde aguas subterráneas derivarían de su propia regulación, en caso de que se produjera una sobreexplotación del acuífero.

D. Guillermo Moreno de Carlos, presidente de APAD (Asociación para la Protección de las Aguas y Deportes del Pantano de San Juan), comentó algunos datos históricos de los embalses de cabecera del río Alberche y de su comportamiento. Se refirió a un proyecto y a un informe técnico de 1948, en el que, en base al comportamiento del río Alberche y sus aportaciones, contemplaba tres etapas para la correcta explotación integral del río Alberche. A lo largo de esos años, se han llevado a cabo dos etapas y todavía falta una tercera, un embalse adicional. Comentó que en la primavera de 2017, en los embalses de San Juan y Burguillos, al estar prácticamente al 100%, tuvo que realizarse un desembalse por imposibilidad de almacenar más agua (en torno a 100 hm³). Comparando con la situación actual de sequía, quiso remarcar que ese volumen desembalsado, si hubiese existido esa tercera etapa de ese proyecto, se hubiesen podido almacenar y contar con ellos actualmente. Preguntó entonces si se tenía previsto continuar con ese proyecto.

D. David Howell, de SEO BIRD LIFE, realizó dos preguntas, una dirigida a la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación del Tajo, y otra al MAPAMA:

- A la OPH le preguntó si en el gráfico sobre las demandas del PES vigente y en la propuesta de revisión del PES, mostrados en la presentación, se incluían solamente las demandas de la propia cuenca o también las exteriores a ella.
- Al MAPAMA le planteó la posibilidad de añadir a la ficha sobre los informes post-sequía datos sobre daños permanentes a los espacios naturales protegidos en los que ha habido problemas para cumplir los objetivos de conservación, aludiendo a la necesidad de que las autoridades competentes en conservación de biodiversidad se impliquen en la preparación de informes de impactos tras los períodos de sequía.

Francisco Aleza Enciso, Jefe de la OPH, aclaró que en su presentación solamente se reflejaban las cifras de demandas internas de la cuenca del Tajo, pero no las externas.

Luis Martínez Cortina, de la SGPUSA del MAPAMA, expresó su total acuerdo con el comentario de David Howell y opinó que, de hecho, los datos sobre impactos de la sequía en hábitats y especies de zonas protegidas sería de gran ayuda para avanzar en el objetivo de alinear plenamente la Directiva Marco del Agua y la Directiva Hábitats.

D. Salvio Martínez Sánchez, Jefe de Servicio de Vigilancia y Control de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, comentó que, en situaciones de emergencia, si las aportaciones son inferiores a las mínimas históricas, un sistema colapsa. En su opinión, utilizar tan solo las aportaciones históricas no tiene en cuenta el efecto del cambio climático en un futuro (habiéndose previsto en el propio plan hidrológico que en 2033 habría un 7% de reducción en las aportaciones), por lo que él propone incorporar las aportaciones futuras en los datos usados en el PES.

Por otra parte, hizo una crítica general a la Confederación Hidrográfica del Tajo, en relación con que no podía conformarse con el estado actual del río Tajo. Aludió a la situación en la que se encontraba el tramo medio de este río (Aranjuez, Toledo, Talavera), haciendo hincapié en el hecho de que el PES es un complemento del Plan Hidrológico, en el cual se deberían determinar los excedentes de los que dispone la cuenca, sobre todo procedentes de la cabecera del Tajo.

Francisco Aleza Enciso, Jefe de la OPH, y en relación con al serie de referencia, comentó que la considerada abarca los cuatro o cinco periodos de sequía extraordinarios vividos en los treinta y dos años que van del 1980 al 2012, por lo que los umbrales que se deriven tienen en cuenta las situaciones de sequía iniciadas y acabadas en el pasado. Lamentó la coincidencia de la revisión del PES con la actual situación de sequía en la cuenca del Tajo, pero ésta no puede considerarse todavía como finalizada y solamente podrá ser tenida adecuadamente en cuenta en la siguiente revisión del PES. Pese a ello, la actual sequía está sirviendo de experiencia y de aprendizaje valiosos en muchos aspectos de la revisión actual. En relación con la consideración de las posibles reducciones de aportaciones por cambio climático, conforme a la instrucción, las reducciones de aportaciones son las que se recogen en la serie de referencia, que derivan del plan hidrológico, por cuanto los efectos del cambio climático son a un plazo mucho mayor que el de vigencia del PES que ahora se revisa.

En cuanto a la segunda cuestión planteada sobre el río Tajo, agradeció su crítica constructiva..